

REF.: **MARIA ISABEL UBILLA BRIONES**, pone término arriendo de inmueble ubicado en la localidad, comuna y provincia de Palena.

PUERTO MONTT, 9 ABR. 2018

EXENTA B - N° -----0437 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Estos antecedentes, la Resolución Exenta N°E-25432 de fecha 30 de diciembre de 2016, de esta Secretaría Regional; considerando lo requerido por doña María Isabel Ubilla Briones en carta de 1 de abril de 2018.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en los artículos 66 a 82 del D.L. N°1.939 de 1977; las facultades que otorga el D.S. N° 386 de 16 de julio de 1981, Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales; las facultades delegadas por la Resolución Exenta N° 1831 de 11 de agosto de 2009, de la División Jurídica del Ministerio de Bienes Nacionales; lo dispuesto en la Orden Ministerial N° 1 de 2015 del Ministerio de Bienes Nacionales y lo señalado en la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y Decreto Supremo N°61 de fecha 23 de marzo de 2018, del Ministerio de Bienes Nacionales, que me nombra en el cargo de Secretario Regional Ministerial.

RESUELVO:

1° Póngase término a contar de esta fecha, al contrato de arrendamiento que el Fisco de Chile mantenía con doña **María Isabel Ubilla Briones**, autorizado por Resolución Exenta N°E-25432 de fecha 30 de diciembre de 2016, de esta Secretaría Regional Ministerial, respecto del inmueble fiscal ubicado en Hurtado de Mendoza 792 esquina Lautaro, individualizado en el Plano N° 10404-75-C.U. como Lote 1d, del poblado, comuna y provincia de Palena, Región de Los Lagos.

2° Se deja constancia que el arriendo se encuentra al día en sus pagos, por cuanto la Sra María Isabel Ubilla Briones con fecha 3/4/2018 efectuó el pago de la renta mensual de arriendo correspondiente al mes de abril de 2018.

3° La propiedad será recepcionada por la Oficina Provincial de Bienes Nacionales de Palena dentro de un plazo de 30 días, a contar de la fecha de expiración del contrato, luego de lo cual y en caso de no existir deudas por concepto de servicios básicos, se procederá a devolver el Vale Vista N°6726804 del Banco Estado por la suma de \$41.315 (cuarenta y un mil trecientos quince pesos).

archívese.

Anótese, regístrese, comuníquese, notifíquese y

"Por Orden de la Sra. Subsecretaria"



JORGE MORENO OYANADEL
Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región de Los Lagos

JMO/GQA/ssm.
F. 99.694
Expte. 10AR002512-R2.

Distribución:

1. Interesada (1)
2. Oficina Provincial de Palena (1)
3. Seremi Bienes Nacionales (2)
4. Partes y Archivo (1)